



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por su intermedio, solicite a quien corresponda, informen acerca de la suspensión del expendio de medicamentos para tratamientos oncológicos, de HIV y otros incluidos en el denominado "Plan MEPPES" por parte del IOMA, Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires.

- Indique las droguerías con las que tiene convenio que provean la medicación indicada;
- Indique fechas de pagos en el ultimo semestre, y a que facturación corresponde cada cual;
- Indique que cantidad de personas afiliadas están en este momento recibiendo los tratamientos correspondientes a las patologías y programas mas arriba indicados;
- 4. Indique el procedimientos y los tiempos reales que al día de hoy atraviesa un/a afiliado/a para adquirir el tratamiento oncológico.

OSCAP DEGRELLI pilotado Bioque Chalición Civica H. Canara de Diputados H. Canara de Buenos Aires Provincia de Buenos Aires





## **FUNDAMENTOS**

IOMA es la Obra Social de los empleados públicos del Estado Provincial, un sistema arancelado que se sostiene con el aporte directo del salario de los trabajadores de la Provincia y el aporte de la patronal, que debe garantizar la universalidad de las prestaciones en la atención de sus beneficiarios.

La cobertura en medicamentos para tratamientos de elevado costo, patologías especiales o de alto impacto sobre la salud (oncológicos, HIV, esclerosis múltiple, osteoporosis, afecciones psiquiátricas) y de toda otra medicación incluida en el protocolo oncológico es del 100%. Cabe aclarar que las únicas limitaciones de cobertura actuales relacionadas a las patologías enumeradas es a medicamentos que no se fabriquen ni se comercialicen en el país o a terapias alternativas. El listado de patologías MEPPES incluye, entre otras enumeradas en el Anexo que se adjunta: parálisis cerebral, esquizofrenia, psicosis, Parkinson y situaciones que el Plan contempla como "especiales", por el deterioro de la salud que implican.

IOMA es uno de los Organismos con mayor presupuesto, cuya dirección y administración es ejercida por un Director designado por el Poder Ejecutivo, en total acuerdo con el Ministerio de Salud de la Provincia, que además gestiona desde diciembre de 2005 el Programa Federal de Salud con el objetivo de mejorar la calidad de las prestaciones y facilitar el acceso a las mismas.

Si bien es de público conocimiento la crisis financiera que atraviesa la Provincia, no administrar adecuadamente los fondos que deberían ser exclusivamente destinados al financiamiento de la Obra Social es omitir los derechos y garantías



de los trabajadores bonaerenses. Por lo tanto puede inferirse que la suspensión de la cobertura para tratamientos oncológicos, de HIV y de los incluidos en el "Plan MEPPES", implica el deterioro cómplice de la calidad de vida, la omisión de los derechos de los beneficiarios y fundamentalmente del derecho a la vida.

Paradójicamente desde la página del IOMA el afiliado puede hacer una denuncia a un prestador ¿Podrán los ciudadanos bonaerenses denunciar al mismo IOMA por abandono de persona?

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores el acompañamiento del presente proyecto

OSCARMEGRELLI Digitado Bioque Abelición Cívica H. Cámene de Diputados Province de Buenos Airca